

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil catorce. **Sesión Ordinaria,** convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

**01.-** GLADIS MARGARITA CASTILLO MINERO, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Albertina Castillo y de Endiro Minero.

**02.-** WILFREDIS GUZMÁN ALFARO, quien nació en cantón Hatos de Los Reyes de esta jurisdicción, el día veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hijo de Teresa de Jesús Guzmán y de Alirio Mariano Alfaro Sorto.

**03.-** ELADIO ENRIQUE RODRÍGUEZ AGUILAR, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de María Agustina Aguilar y de Oscar Rene Rodríguez.

**04.-** NICOLASA MARTA SALINAS, quien nació en cantón San Marcos de la Cruz de esta jurisdicción, el día diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Rosa Salinas Barrera.

**05.-** ROXANA OLINDA RODRÍGUEZ COREAS, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de María Santos Coreas y de Alfredo Rodríguez.

**06.-** MARIA CRUZ MOLINA, quien nació en cantón Amatal de esta jurisdicción, el día catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Julián Molina y de Leonor Granadeño.

**07.-** JOSÉ ALBERTO CÓRDOVA CARRANZA, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Rosa Córdova y de Nicolás Carranza.

**08.-** MARLON ALBERTO PALACIOS, quien nació en barrio El Centro de esta ciudad, el día dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Dolores Josefina Palacios.

**09.-** RAFAEL ENRIQUE, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día primero de marzo de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Margarita Morales Pérez y de Antonio Bonilla Catedral.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS.**- Vista la solicitud presentada por el Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Espacios Públicos Municipales y avaladas por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, en el cual solicita el pago de horas extras para empleados que laboran para esta Administración, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar el pago de **UN DÍA EXTRA**, a los siguientes empleados: **1.-** Oscar Armando Platero Alfonzo, Jefe de Servicios Generales; **2.-** Ernesto Nuila, Auxiliar de Servicios Generales; **3.-** Jaime Geovani Ayala, Motorista; **4.-** José Hilario Meléndez Duran, Ordenanza; **5.-** Walter Alexander Estrada Miranda, Auxiliar de Servicios Generales; **6.-** Wilfredo

Mejía Mejía, Auxiliar de Servicios Generales; quienes laboraron el día 13 de diciembre del presente año en la instalación y retiro de canopies, en el Festival Hawaiano celebrado en esta ciudad. Pase a conocimiento de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería Municipal de esta Administración, para hacer efectivo el pago. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- Visto el memorándum del señor MANUEL ANTONIO CHORRO, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, y vista la solicitud presentada por los señores María Eugenia Solano, Carlos Alfredo Gómez y Edwin Alexander Molina González, directivos de la ADESCO de la Colonia La Esperanza de esta ciudad, en la cual solicitan un aporte económico para sufragar gastos del Comité Juvenil de la Colonia La Esperanza, en beneficio de los jóvenes de la colonia La Esperanza; y **CONSIDERANDO** atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a) AUTORIZAR LA CANTIDAD** de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00). **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la EROGACIÓN correspondiente, a favor del señor Edwin Alexander Molina González, portador del Documento Único de Identidad número: 03610448-4 y Número de Identificación Tributaria: 0821-010286-105-5, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta destinada al PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014, debiéndose aplicar al código presupuestario correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Visto el memorándum del señor MANUEL ANTONIO CHORRO, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, y vista la solicitud presentada por los señores, Gibson José Figueroa Cárcamo y otros, Directivos de la Residencial Chinchontepec de esta ciudad, en la cual solicitan un aporte económico para sufragar gastos en actividades en beneficio de la comunidad juvenil de la Residencial en comento; y **CONSIDERANDO** atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a) AUTORIZAR LA CANTIDAD** de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00). **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la EROGACIÓN correspondiente a favor del señor Gibson José Figueroa Cárcamo, portador del Documento Único de Identidad número: 03873622-9 y Número de Identificación Tributaria: 0821-090188-101-8, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta destinada al PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014, debiéndose aplicar al código presupuestario correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Visto el memorándum del señor MANUEL ANTONIO CHORRO, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, y vista la solicitud presentada por los señores Fredy Antonio Hernández y Tania Guadalupe Yáñez, directivos de la ADESCO del barrio Candelaria de esta ciudad, en la cual solicitan aporte económico para gastos en la celebración en eventos en beneficio de la comunidad del barrio Candelaria; y **CONSIDERANDO** atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a) AUTORIZAR LA CANTIDAD** de setenta dólares de los Estados Unidos de América (\$70.00). **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la EROGACIÓN correspondiente a favor

de la señora Tania Guadalupe Zulin Yanes, portadora del Documento Único de Identidad número: 04978543-5 y Número de Identificación Tributaria: 0821-250194-103-0, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta destinada al PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014, debiéndose aplicar al código presupuestario correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Visto el memorándum del señor MANUEL ANTONIO CHORRO, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, y vista la solicitud presentada por la señora Patricia Manzanares, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCORSAN, de la colonia San Antonio de esta ciudad, en la cual solicita aporte económico para gastos en la celebración de eventos en beneficio de la comunidad de la colonia en comento; y **CONSIDERANDO** atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a) AUTORIZAR LA CANTIDAD** de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00). **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la EROGACIÓN correspondiente a favor de la señora Ana Patricia Manzanares de Mira, portadora del Documento Único de Identidad número: 02775346-2 y Número de Identificación Tributaria: 0821-121177-101-1, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta destinada al PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014, debiéndose aplicar al código presupuestario correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE.**- Vista el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación, suscrita a las diez horas con treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil catorce, por los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para el procedimiento administrativo de la Licitación Pública **LP-04/2014-AMZ**, “ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRAS DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SÓLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CÚBICAS PARA EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, y **CONSIDERANDO: I.-** Que consta en el acta referida, que se efectuó la convocatoria electrónica en el Sitio WEB COMPRASAL, registrándose 2 participantes; de los cuales solamente uno presentó oferta, siendo este VALORES AGROINDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia VALORES AGROINDUSTRIALES, S. A. DE C. V., por el valor total de \$286,239.90; **II.-** Que se agotaron las etapas de evaluación, resultando el siguiente cuadro de evaluación final:

No.	OFERTANTE	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntuación Final
1	VALORES AGROINDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	Cumple	5.00 %	40.00%	50.00%	95.00 %

**III.-** Es importante aclarar que la Sociedad VALORES AGROINDUSTRIALES, S. A. DE C. V., presentó dos opciones: **a)** La primera opción por el valor total de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$319,616.30), la cual incluye Seguro CONTRA TODO RIESGO y servicio de mantenimiento preventivo cada 250 horas durante el plazo del contrato. (OPCIONAL); y, **b)** La

segunda por el valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$286,239.90), la cual no incluye el mantenimiento, únicamente incluye el Seguro CONTRA TODO RIESGO. La Comisión de Evaluación de Ofertas consideró muy elevado el monto de la opción del Mantenimiento preventivo, y en vista de que es opcional, consideró que es más conveniente para la Municipalidad, efectuar la contratación del mantenimiento por medio de Libre Gestión. En este sentido se considerará únicamente la oferta sin Mantenimiento, pero que incluye un Seguro contra todo riesgo; **IV.-** Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda adjudicar a VALORES AGROINDUSTRIALES, S. A. DE C. V., por ser la mejor evaluada; **V.-** Que a juicio de este Concejo, es atendible la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, por haberse agotado en debida forma las etapas de la evaluación y tomando en consideración que la oferta que se recomienda adjudicar, cumple con las condiciones establecidas en las Bases de Licitación y Términos de Referencia; asimismo, la oferta económica está acorde a los precios del mercado; en ese sentido, conviene a los intereses de este Municipio; **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales y de conformidad de conformidad a la Sección I - INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES de las Bases de Licitación, apartado 25. ADJUDICACIÓN y en base a los artículos 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** **a) ADJUDICAR** la Licitación Pública con referencia **LP-04/2014-AMZ**, “ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRAS DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SÓLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CÚBICAS PARA EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, al oferente VALORES AGROINDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia VALORES AGROINDUSTRIALES, S. A. DE C. V., por el valor total de (\$286,239.90), con un plazo contractual de **2 AÑOS** (24 MESES), a partir de la suscripción del contrato. La fuente de financiamiento será la cuenta destinada a la ejecución del proyecto “ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES COMPACTADORES CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CÚBICAS, PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA”, financiado con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social 75%; **c)** Autorizar la **FIRMA DEL CONTRATO** respectivo, a cargo del Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **d)** Ordenar a la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la **NOTIFICACIÓN** conforme a la Ley; **e)** Ordenar al Tesorero Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES** con cargo a la cuenta destinada al proyecto antes referido, de la forma establecida en el contrato que suscriba. Los pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal; **e)** Nombrar Administrador del Contrato *ad honorem*, al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Visto el memorándum de fecha 3 de noviembre de 2014, presentado por el Licenciado Fredy Alberto

Canales Ventura, Gerente de Espacios Públicos Municipales, en el cual solicita pago de horas extras a su favor, por haber laborado en la colocación de Canopies en los eventos celebrados los días 21 y 26 de octubre del presente año; este Concejo, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Reconocer las nueve horas extras laboradas por el Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura.- En tal sentido se autoriza el pago nueve horas extras. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la unidad de Recursos Humanos para su cumplimiento. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Escuchada la solicitud del señor Manuel Antonio Chorro, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación del señor **Raúl Antonio Serrano**, con Documento Único de Identidad número: 01138290-2 y Número de Identificación Tributaria: 1414-170666-101-3; representante de DISCOMÓVIL IMPACTO TURBULENCIA, quien amenizara el “**Primer Festival por la Paz**”, evento a realizarse en la colonia 27 de septiembre de esta ciudad, el día 19 de diciembre de 2014, a partir de las 7:00 PM en adelante, por un **MONTO** de un mil cien dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,100.00**); b) Autorizar al Alcalde Municipal, doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; c) Ordenar al Tesorero Municipal, efectuar la erogación al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica denominada: “Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca”, dispensando la retención de Renta, por ser artista nacional; debiendo comprobar el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso 2º del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Visto el memorándum presentado por el señor Manuel Antonio Chorro, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, en la cual solicitan se emita acuerdo municipal para realizar transferencia económica para la ADESCO de la colonia La Esperanza de esta ciudad, para sufragar gastos en actividades encaminadas en beneficio de la juventud católica de la colonia en comento; y **CONSIDERANDO** atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR LA CANTIDAD** de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00). b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que **EFFECTÚE LA EROGACIÓN** correspondiente a favor del señor Edwin Alexander Molina González, quien se identifica con Documento Único de Identidad número: 03610448-4 y Número de Identificación Tributaria: 0821-010286-105-5, con fondos de la cuenta destinada al “Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca 2014”, debiéndose aplicar al código presupuestario 56304. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numeral 16, 47, 48 numeral 5 del Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; para que en nombre y Representación del Municipio de Zacatecoluca, otorgue **PODER ESPECIAL**, a los señores **SANTOS VILLALTA SAENZ** y **CARLOS**

**ALFREDO RECINOS SIBRIÁN**, portadores de sus Documentos Únicos de Identidad Números: cero uno cero cinco seis tres tres guión nueve, y cero dos dos nueve seis tres uno seis guión nueve, respectivamente; para que actuando en nombre y representación del Alcalde Municipal de Zacatecoluca, en su calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, se presenten a las oficinas del Vice Ministerio de Transporte, para que puedan ingresar, gestionar y retirar el trámite de solicitud de constancia de capacidad, para el camión de las siguientes características: **CLASE:** Camión, **MARCA:** International, **CHASIS:** 3HAMMAAR1FL726580, **MOTOR:** 470HM2U1617220, **AÑO:** 2015, **MODELO:** 4300 4X2, compactador, **COLOR:** cabina roja y compactador color blanco. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Visto el memorándum presentado por el señor Manuel Antonio Chorro, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, en la cual solicitan se emita acuerdo municipal para realizar transferencia económica a la Orquesta Juvenil del Instituto Nacional José Simeón Cañas de esta ciudad, para sufragar gastos en actividades en la celebración de los festejos patronales de esta ciudad; y CONSIDERANDO atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a) AUTORIZAR LA CANTIDAD** de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00). **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que **EFFECTÚE LA EROGACIÓN** correspondiente a favor del señor José Remberto Tobar Menjivar, portador del Documento Único de Identidad número: 01448789-0 y Número de Identificación Tributaria: 0815-020760-002-3, con fondos de la cuenta destinada al “Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca 2014”, debiéndose aplicar al código presupuestario 56304. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA: a)** Solicitar al Banco de los Trabajadores Salvadoreños, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, **autorizar el desembolso pendiente** por el monto de CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 87/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$128,666.87) que corresponden al complemento del financiamiento del proyecto denominado: “Contrapartida Introducción del Servicios de Alcantarillado Sanitario en Comunidad Anabella I y Anabella II, del Municipio de Zacatecoluca Departamento de La Paz”; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que retire el cheque respectivo. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA: a)** Solicitar a la Caja de Crédito de San Martín, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, **CAMBIO DE CHEQUE** a nombre de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca de la cuenta N° 547 00012408, serie “CCM” N° 0533667 9, por el monto de veinticinco mil doscientos setenta y tres 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$25,273.50), porque no se hizo efectivo, por estar ordenado su pago a nombre del señor Fredy Antonio González Merino, propietario de un inmueble matrícula 55100444-00000, que se adquiriría por parte de la

Municipalidad, cuya compraventa ya no se realizó, por haber encontrado otras soluciones en el marco del “Plan de Acción Para Impulsar el Ordenamiento del Sector Comercial en el Centro Histórico de Zacatecoluca”; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que efectúe las gestiones necesarias y **RETIRE EL CHEQUE** respectivo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Visto el memorándum del señor Juan José Hernández, Jefe de Desarrollo y Participación, de esta Administración Municipal, el cual solicita el pago de horas extras para el empleado Eduardo Prado, Motorista; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Reconocer el **PAGO DE LAS HORAS EXTRAS**, en base a la marcación realizada por el empleado EDUARDO PRADO, Motorista, quien laboro desde el día 10 de noviembre hasta el día 30 de noviembre de dos mil catorce, en horario de las 6 horas hasta las 8 horas y desde las 16 horas hasta las 18 horas, en el traslado de personas de las diferentes comunidades que están participando en la capacitación de los talleres que imparte CONAMYPE. Pase a conocimiento del Tesorero Municipal, Contabilidad y Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA SANTA MARTA CANTÓN EL ESPINO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ que se abrevia “**ADESCOCSMA**” a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Unico Número Uno, del uno de abril del año dos mil cinco y sus Estatutos fueron publicados en el Diario oficial número setenta y ocho tomo trescientos cuarenta y siete del veintisiete de abril del año dos mil; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día dos de diciembre de dos mil catorce, por el señor Alcalde Municipal, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Gabriel Coto Martínez; Vicepresidente, Dimas Antonio Chávez Florentino; Secretaria General, Yanira Marisol López; Secretaria de Actas, Rosa Elizabeth Morales Ramírez; Tesorera, Fátima Yolanda Rodríguez Iraheta; Sindico, Miguel Alejandro Trejo Cañas; Primer Vocal, Milton Nelson Manzanares Gómez; Segundo Vocal, Angela Alvarado de Iraheta; Tercer Vocal, Rubén David Monroy; Cuarto Vocal, Antonia de Jesús Flores; y Quinto Vocal, Melvin Adrián Rodríguez Iraheta. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CASERÍO CUESTA ELENA CANTÓN ESPINO ABAJO,, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ que se abrevia “**ADESCOESA**” a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Unico Número Quince de fecha once de septiembre del año dos mil uno y sus Estatutos fueron publicados en el Diario oficial número ciento setenta y seis tomo trescientos cincuenta y dos, del diecinueve de septiembre de dos mil



uno; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día treinta de noviembre de dos mil catorce, por el señor Alcalde Municipal, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Ricardo Nicolás Romero; Vicepresidente, José Antonio Castro Vásquez; Secretario, Fidel Alfonso Alfaro Cortéz; Pro Secretario, Jorge Alberto Alvarado Jiménez; Tesorero, José Salvador Ayala Alvarado; Pro Tesorero, José Luis Flores González; Sindico, José Luis Rodríguez; Primer Vocal, Anselmo Antonio Hernández Jovel; Segundo Vocal, Ángel Antonio Quevedo Santamaría; Tercer Vocal, Mirian Antonia Miguel Delgado; y Cuarto Vocal, Isabel del Carmen Morales de Cruz. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES  
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Tercer Regidor Suple

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ  
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODA  
Secretario Municipal